

ANEXO I

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO VERTICAL, MOTORIZADO Y CON FLUORESCENCIA PARA EL CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENÒMICA CSIC IRTA UAB UB CRAG (CENTRO DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA 2016-2019) EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UAB EN BELLATERRA.

1.- OBJETO

El contrato que en base a este Pliego se realice, tendrá por objeto el suministro e instalación de un microscopio vertical, motorizado y con fluorescencia para el Centre de Recerca en Agrigenòmica CSIC IRTA UAB UB CRAG (Centro de Excelencia Severo Ochoa 2016-2019) en el Parque científico de la UAB en Bellaterra.



2.- PRESTACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El equipo objeto del presente expediente debe presentar una serie de requisitos técnicos mínimos que pasamos a detallar a continuación:

2.1 Motorizaciones en:

- Platina X Y, rango de desplazamiento óptimo de 75mm x 50mm. Resolución de 0.5µm.
- Foco Z (con paso de motor de 25nm)
- Revolver de objetivos.
- Cambio de filtros
- Condensador con DIC motorizado
- Puertos de cámara motorizados
- Ruta luz transmitida.
- Ruta de luz incidente (fluorescencia).

Anexo motorizaciones: Las motorizaciones de la platina deben permitir la realización de adquisiciones en múltiples posiciones y la composición de mosaicos.

2.2 Sistema de iluminación transmitida con LED equivalente a 100W de lámpara halógena.

- 2.3 Iluminador de fluorescencia tecnología LED (LEDs adecuados para cubrir el espectro completo entre 400 y 650nm aproximadamente). Deberán ofrecer gran potencia de iluminación a la salida de la fibra, individualmente.
- 2.4 Filtros Long Pass para fluorescencia: DAPI, TRITC, FITC y Cy5.
- 2.5 Filtros específico Band Pass de fluorescencia para GFP, CFP, YFP.
- 2.6 Revolver de objetivos con seis posiciones.
- 2.7 Objetivos Plan apocromáticos (o similares, de máxima calidad en correcciones y gran apertura numérica): 5x, 10x, 20x, 40x, 63xoil campo claro y DIC en todos los objetivos.
- 2.8 El sistema deberá incorporar dos cámaras:
 - 2.8.1 Cámara en color CCD refrigerada o CMOS equivalente. 10MPix, 30fps. Posibilidad de formatos más pequeños seleccionables.
 - 2.8.2 Cámara de alta resolución monocroma. CMOS. Resolución óptima mínima de 1936x1460 (2.83 Mpixels) Rango espectral: 440-700nm. Digitalización optima 16 bits por pixel.
- 2.9 Estación de control y software.
 - 2.9.1 Pantalla de 32" y accesorios (ratón, teclado).
 - 2.9.2 PC con microprocesador con capacidad suficiente (CPU: Intel Core i7), con un mínimo de 16Gb de RAM y disco duro de 1TB. Tarjeta gráfica de 4 Gb.
 - 2.9.3 Software de adquisición de imagen multidimensional (XYZT, longitud de onda, mosaicos, múltiples posiciones de platina). Permitirá navegar por las muestras adquiridas.
- 2.10 Fundas protectoras para cubrir el equipo

3.- EQUIPOS DE MUESTRA PARA VALORACIÓN "IN SITU"

Para valorar qué equipo trabaja mejor, cual es más práctico y cual es más ergonómico, se requerirá tener el equipo presentado por cada operador una semana en uso en las instalaciones del CRAG para ser probado con muestras de investigadores del Centro.

4.- SESIONES DE FORMACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO.

La empresa suministradora deberá realizar, dentro del primer mes, a contar desde el suministro del equipo, un mínimo de 3 sesiones de manejo del equipo suministrado al personal que vaya a utilizar el mismo.

5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del objeto del contrato deberá de ser de un máximo de un mes después de la formalización del contrato.

6.- PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

La garantía del equipo, así como de todos sus componentes y accesorios, deberá ser como mínimo de dos (2) años.

Dentro del plazo de garantía que se indique en el contrato, se deberá realizar un mantenimiento anual de carácter preventivo de forma gratuita.

En el caso de averías, la gestión de las mismas se deberá llevar a cabo en un máximo de 24 horas desde el momento en que el CRAG haya dado parte de la incidencia. La sustitución de piezas se deberá realizar en un margen máximo de 4 días (recambios gratuitos durante los años de garantía final del contrato).

7.- MEJORAS

Únicamente se valorarán las mejoras enumeradas a continuación:

7.1 Ampliación extra de la garantía mínima indicada en el punto 6 del presente pliego técnico.

7.2 Posibilidad, al finalizar la garantía fijada finalmente, de plantear un mantenimiento preventivo y correctivo anual que incluya: visita mantenimiento equipo, consultas telefónicas, desplazamiento y horas de técnico, si se registrasen incidencias con el equipo. Se deberá presentar un contrato tipo, a modo de ejemplo, e indicar su precio (este importe indicado, en caso de existir tal posibilidad, no podrá exceder de un 1% en el momento de su aplicación, al finalizar la garantía).

7.3 Aportación de objetivo 63x Plan Fluorite multiinmersión.

7.4 Aportación de objetivo 100x Plan apocromático.

7.5 Se valorará el mayor tamaño de campo visualizado en las cámaras y oculares.

ANEXO II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación establece que los criterios que deben servir de base para la adjudicación del concurso son, por orden decreciente de importancia y con la siguiente ponderación, sin tener en cuenta exclusivamente el precio y sin perjuicio de la facultad de declararlo desierto:

1.- Propuesta económica.... hasta 40 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja. El resto de propuestas económicas se puntuarán proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$Puntuación = Puntuación_{máxima} \times \left(1 - \left(\frac{Oferta - Oferta_{menor}}{Oferta_{menor}} \right) \right)$$

2.- Mejoras... hasta 30 puntos

Se valorarán las prestaciones superiores o servicios adicionales ofertados por el adjudicatario y que se detallan en el apartado 7 del Anexo I del presente pliego. Las puntuaciones máximas para cada una de estas mejoras serán las siguientes:

7.1 hasta 10 puntos.

Para valorar este criterio se usará la siguiente fórmula:

$$Puntuación = 10 * \left(\frac{Oferta - Oferta_{menor}}{Oferta_{mayor} - Oferta_{menor}} \right)$$

Donde la Oferta será el número de años de incremento de garantía sobre la establecida como mínima.

7.2 hasta 10 puntos

En este punto se valorará con 10 puntos el valor económico anual del posible contrato de mantenimiento al finalizar la garantía. Para ello se aplicarán la siguiente fórmula:

Precio:

$$Puntuación = Puntuación_{máxima} \times \left(1 - \left(\frac{Oferta - Oferta_{menor}}{Oferta_{menor}} \right) \right)$$

7.3 hasta 6 puntos

7.4 hasta 2 puntos

7.5 hasta 2 puntos

3.- Valoración de los equipos “in situ”... hasta 30 puntos

La empresa que cuyo equipo presente mejores prestaciones (según lo indicado en el punto 3 del anexo I, recibirá la puntuación máxima de 10 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN..... 100 PUNTOS

En los casos de ofertas con valores anormales o desproporcionados se actuará según lo que se estipula en el artículo 152 del TRLCSP